



ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR AQUELLOS LICITADORES A LOS QUE SE HA REQUERIDO SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE NÚMERO UNO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2017, siendo las 14:00 horas, en la Sala Miami del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación del servicio denominado “Auditorías de Cumplimiento de Legalidad de las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previstas en el Plan de Auditorías 2016-2017”, para la comprobación de la documentación aportada por los licitadores a los que se les ha requerido la referida subsanación.

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE: Doña Isabel Acosta Guerrero, por ausencia del Sr. Director Insular del Área de Hacienda del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT).

VOCALES:

- Don Antonio Messía de Yraola, Interventor General del ECIT.
- Doña María Consuelo Francos del Castillo, por sustitución del Vicesecretario General del ECIT
- Doña Carmen de la Fe Fernández González, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Control Financiero del ECIT.

SECRETARIA: Doña Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría del ECIT.

En primer lugar, la mesa examina la documentación aportada por la empresa PSCH Auditores S.L.P , y considera subsanado el defecto encontrado en el sobre nº uno.

Con respecto a la documentación aportada por la mercantil Peraza y compañía Auditores S.L.P, la Mesa de contratación entiende que no está suficientemente justificado el carácter de confidencial de los documentos y datos aportados en el sobre nº 2, por cuanto que en su contestación no concreta qué información ni identifica qué concretos derechos, intereses o secretos comerciales legítimos de la empresa han de ser protegidos del conocimiento por otro licitador o por la competencia leal entre ellas. En consecuencia, la Mesa de contratación entiende que en estos



momentos no puede hacer un pronunciamiento respecto del carácter confidencial de los datos contenidos en su oferta, por lo que una vez analizada la documentación, tras la apertura del sobre nº 2, verificará qué extremos se encuentran afectos a la exigencia de confidencialidad, a los efectos de mantener un equilibrio entre el principio de confidencialidad y el de publicidad que rige la contratación pública.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

D^a Isabel Acosta Guerrero

D. Antonio Messía de Yraola

D^a. María Consuelo Francos del Castillo

D^a Carmen de la Fe Fernández González

D^a Esther Fernández Bravo
